

Preguntas frecuentes

1.1 ¿Qué es el Programa de nuevos gTLD?

El programa de nuevos gTLD (dominio genérico de nivel superior) es una iniciativa que permitirá la introducción de nuevos gTLDs (incluyendo ASCII e IDN) en el espacio de nombres de dominio.

1.2 ¿Por qué se están introduciendo nuevos gTLDs?

Uno de los compromisos clave de la ICANN es el de promover la competencia en el mercado de nombres de dominio sin descuidar la seguridad y estabilidad de Internet. Los nuevos gTLDs ayudan a lograr ese compromiso marcando el camino para mayores alternativas de elección para los consumidores y facilitando la competencia entre los proveedores de servicios de registro. Pronto los emprendedores, las empresas, los gobiernos y las comunidades de todo el mundo podrán presentar su solicitud para presentar y utilizar un registro de dominio de nivel superior elegido por ellos.

1.3 ¿Cambiará la introducción de nuevos gTLDs la forma en que funciona Internet?

No se espera que el aumento en la cantidad de gTLDs en la raíz afecte la forma en que funciona Internet, pero por ejemplo podría cambiar la forma de encontrar información en Internet o la manera en que los negocios planifiquen o estructuren su presencia en línea.

1.4 ¿Qué cantidad de nuevos gTLDs se espera?

No hay manera de conocer la cantidad exacta de las solicitudes que recibirá la ICANN ni de qué manera muchas de estas aplicaciones calificarán y se convertirán en registros de gTLD. Las especulaciones del mercado han variado ampliamente. El proceso para evaluar las solicitudes se está desarrollando para acomodar económicamente a una amplia cantidad.

1.5 ¿La solicitud de un nuevo gTLD es igual que la compra de un nombre de dominio?

No. Actualmente, las organizaciones y las personas en todo el mundo pueden registrar nombres de dominio de segundo y, en algunos casos, de tercer nivel. (En un URL como maps.google.com, “google” es un nombre de segundo nivel y “maps” es un dominio de tercer nivel). Simplemente necesitan encontrar un receptor acreditado, cumplir con los términos y condiciones del receptor y pagar las tasas de registración y renovación. La solicitud de un nuevo gTLD es un proceso mucho más complejo. De hecho, un solicitante de un nuevo gTLD está solicitando la creación y el funcionamiento de un negocio de registro que sostiene al sistema de nombres de dominio de Internet. Abarca una serie de responsabilidades de importancia, a medida que el operador de un nuevo gTLD ejecuta una pieza de la infraestructura visible de Internet.

1.6 ¿Cómo y cuándo puedo ver cuáles son las cadenas de caracteres de gTLD que se han solicitado y quién presentó las solicitudes?

Aproximadamente 2 semanas después del cierre del período de presentación de solicitudes, la ICANN publicará la porción pública de todas las solicitudes recibidas, incluyendo las cadenas de caracteres solicitadas, los nombres de los solicitantes, el tipo de solicitud, la misión/propósito del gTLD propuesto y otros datos de la solicitud que sean de divulgación pública.

1.7 ¿Está la ICANN iniciando el programa de nuevos gTLD para ganar dinero?

La ICANN es una organización sin fines de lucro y esta es una iniciativa sin fines de lucro. El programa está diseñado para ser auto-financiable. Es posible que la recaudación de la ICANN sea excesiva o aún insuficiente en la primera ronda de solicitudes. Si la recaudación de tarifas excede los gastos de la ICANN, se consultará a la comunidad la forma en que se debe emplear el exceso. Para obtener información detallada sobre el presupuesto del programa de nuevos gTLD, por favor refiérase al [Memorando explicativo del presupuesto para nuevos gTLD](#).

1.8 Tengo una idea para un nuevo gTLD. ¿Puedo registrar en la ICANN mi idea para un nuevo gTLD antes del próximo período de solicitud?

No, la ICANN no acepta reservas o registros anticipados de los nuevos gTLD. La ICANN tampoco se lo encarga a terceros.

1.9 ¿Puedo pre-registrar un nombre de dominio de segundo nivel?

Tenga cuidado con cualquier persona que diga ser capaz de reservar su lugar en la fila para el registro de segundo nivel de uno de estos nuevos gTLD. No sólo no se puede predecir qué TLDs estarán disponible, sino que el nuevo operador de TLD puede optar por no vender registros de segundo nivel.

1.10 ¿Puedo reservar mi marca comercial como un gTLD?

No, la ICANN no acepta reservas o registros anticipados basados en marcas comerciales. Pero los registros deberán ofrecer servicios para reclamos de las industrias de rápido crecimiento o de propiedad intelectual para la protección de las marcas comerciales. Para más detalles, véase la sección 5.4.1 de la [Guía para el solicitante](#).

1.11 ¿Será el próximo proceso de solicitud igual a las anteriores rondas de gTLD del año 2000 y 2003-4?

El proceso de solicitud no será el mismo. Las recomendaciones de la Organización de apoyo para nombres genéricos (GNSO) tienen la intención de crear una política permanente para guiar la apertura de una ronda de solicitudes de gTLD, así como procedimientos continuados. Si bien esta nueva implementación puede compartir algunas similitudes con las rondas anteriores, no son idénticas.

1.12 Si alguien solicita un dominio de nivel superior que es una marca comercial o una marca registrada que no le pertenece, ¿serán los titulares de la marca notificados por la ICANN?

En este momento, la ICANN no contempla un sistema de notificación. Antes del lanzamiento del programa, la ICANN está realizando divulgación pública a nivel mundial para educar a la comunidad sobre

cuáles son sus responsabilidades, así como cuál es el mecanismo de objeción formal y el calendario. Una vez cerrado el período de presentación de solicitudes, la ICANN publicará la lista de todas las solicitudes recibidas y continuará para dar a conocer el proceso de objeción y plazos.

1.13 ¿Cubre este proceso de solicitud también los nuevos ccTLDs?

No. La información sobre los procedimientos para el establecimiento de los ccTLDs está disponible en <http://www.iana.org/cctld/cctld-establishment-procedures-19mar03.htm>. Sin embargo, cualquiera, incluyendo a los operadores de ccTLD, puede presentar la solicitud para operar un nuevo gTLD.

1.14 ¿Dónde puedo encontrar más información sobre el programa?

Visite el sitio web de nuevos gTLD en <http://icann.org/newgtlds>.

1.15 ¿Habrá un sitio web a disposición del público donde se publicará la información de solicitudes de gTLD?

Sí. Aproximadamente 2 semanas después del cierre de la ventana de la presentación de solicitudes, la ICANN publicará en su sitio web la parte pública de todas las solicitudes recibidas.

Proceso de solicitud y evaluación

2.1 ¿Quiénes pueden solicitar un nuevo gTLD?

Cualquier organización pública o privada en cualquier lugar del mundo puede presentar la solicitud para crear y operar un nuevo registro de gTLD. Los solicitantes necesitarán demostrar la capacidad operativa, técnica y financiera para ejecutar un registro y cumplir los requisitos adicionales específicos.

2.2 ¿Cómo puedo solicitar un nuevo gTLD?

Cualquier organización pública o privada en cualquier lugar del mundo puede presentar la solicitud para crear y operar un nuevo registro de gTLD. Los solicitantes necesitarán demostrar la capacidad operativa, técnica y financiera para ejecutar un registro y cumplir los requisitos adicionales específicos. Por favor, refiérase a la [Guía para el solicitante](#) a fin de obtener información detallada sobre el proceso de solicitud, incluidas las preguntas de la solicitud del Módulo 2, anexo 2.

Por favor tenga en cuenta que la solicitud de un nuevo gTLD no es lo mismo que comprar un nombre de dominio. De hecho, un solicitante de un nuevo gTLD está solicitando la creación y el funcionamiento de un negocio de registro que sostiene al sistema de nombres de dominio de Internet. Abarca una serie de responsabilidades de importancia, a medida que el operador de un nuevo gTLD se desempeña como una pieza de la infraestructura visible de Internet.

Se espera que la ventana para la recepción de solicitudes se abra el día 12 de enero de 2012 y cierre el día 12 de abril de 2012.

La tarifa de evaluación es USD185.000 (ciento ochenta y cinco mil dólares estadounidenses). Los solicitantes deberán abonar una tasa de depósito de USD5.000 (cinco mil dólares estadounidenses) por espacio de solicitud que registren. Estos USD5.000 (cinco mil dólares estadounidenses) se acreditarán contra la tarifa de evaluación. Se podrán aplicar otras tarifas dependiendo de la ruta específica de la solicitud. Para obtener más detalles relacionados con las formas de pago, las tarifas adicionales y los programas de reintegro, consulte la sección 1.5 de la [Guía para el solicitante](#).

Cuando se abra la ronda de solicitudes, los candidatos presentarán su solicitud a través de un sistema de solicitud en línea llamado TAS - TLD Application System (Sistema de Solicitud de TLD).

2.3 ¿Puedo presentar la solicitud para más de un gTLD?

Sí. Cada cadena de caracteres de gTLD solicitada requiere de su propia solicitud.

2.4 ¿Puedo presentar una solicitud para cualquier tipo de gTLD o hay restricciones específicas?

La ICANN tiene un paquete de normas técnicas específicas que se pueden aplicar a todas las cadenas de caracteres de gTLD propuestas. Por ejemplo, se rechazaría una solicitud para un gTLD compuesto totalmente de números. Si un solicitante elige un gTLD de IDN, se aplicarán requisitos técnicos adicionales. También hay una lista de nombres de gTLD reservados que se encuentra disponible para uso general. Además, los solicitantes de un gTLD que corresponde a un nombre geográfico deben cumplir requisitos adicionales. Todas las restricciones específicas se detallan en la sección 2.2.1 de la [Guía para el solicitante](#).

2.5 ¿Puedo simplemente reservar un gTLD y decidir posteriormente si voy a utilizarlo o no?

La ICANN espera que todos los nuevos gTLD funcionen. Una de las razones por las cuales la ICANN está abriendo un espacio de alto nivel es para permitir la competencia y la innovación en el mercado. El proceso de solicitud requiere que los solicitantes presenten un plan detallado para la puesta en marcha y funcionamiento del gTLD propuesto. Se espera que el gTLD sea delegado dentro de un período de un año a partir de la firma de un acuerdo de registro con la ICANN.

2.6 ¿Qué ocurrirá durante la ventana de recepción de solicitudes y cuánto tiempo durará?

Se espera que la ventana para la recepción de solicitudes se abra el día 12 de enero de 2012 y cierre el día 12 de abril de 2012. Los solicitantes utilizarán una interfaz de solicitudes dedicada basada en la web denominada Sistema de Solicitudes de TLD (TAS) para presentar las solicitudes, donde responderán las preguntas y subirán los documentos de respaldo. TAS sólo estará disponible al abrirse la ventana para la recepción de solicitudes.

2.7 ¿Cuánto tiempo durará el proceso de evaluación?

Primero vamos a definir el "proceso de evaluación" como punto de partida en el momento en que la ventana para la recepción de solicitudes se cierra. Hay varias etapas a través de las cuales una solicitud puede pasar antes de tomarse una determinación final. Esas etapas son: Verificación administrativa, Evaluación inicial, Evaluación extendida, Controversia en la cadena de caracteres, Resolución de disputas y Pre-delegación. El camino más corto para una solicitud exitosa es pasar la Verificación administrativa (duración 2 meses), la Evaluación inicial (que dura 5 meses) y luego pasar a la Pre-delegación (que dura

aproximadamente 2 meses) sin ningún tipo de objeción o resolución de disputas de la cadena de caracteres. En este caso el proceso de evaluación podría tomar tan sólo 9 meses en total. Por otro lado, si una solicitud no pasa la Evaluación inicial y elige realizar la Evaluación extendida y/o se encuentra ante una instancia de Resolución de disputas o Controversia en la cadena de caracteres, entonces el proceso de evaluación podría tomar hasta 20 meses para completarse (o más en el caso de que surjan circunstancias imprevistas). Para obtener información detallada sobre las estimaciones de tiempos, por favor refiérase a la sección 1.1.3 de la [Guía para el solicitante](#).

2.8 ¿Cómo evaluar las solicitudes de gTLD?

Los paneles independientes de expertos (terceras partes) evaluarán las solicitudes según los criterios y requisitos establecidos en la [Guía para el solicitante](#).

2.9 ¿Qué ocurre si se presentan varias solicitudes para la misma cadena de caracteres?

No es posible que dos o más cadenas de caracteres idénticas de nivel superior existan en el sistema de nombres de dominio de Internet. Cada nombre de dominio debe ser único. Si existen dos o más solicitudes para la misma cadena de caracteres, se aplicarán los procedimientos relacionados con la *controversia en las cadenas de caracteres*. Lo mismo se aplicará en los casos donde dos o más cadenas de caracteres sean consideradas como confusamente similares. Los procesos propuestos por la ICANN para manejar las cadenas de caracteres idénticas y/o similares están descritos en detalle en la [Guía para el solicitante](#). Los solicitantes siempre cuentan con la oportunidad de resolver la controversia mediante acuerdo mutuo entre ellos.

2.10 Si quiero solicitar dos TLDs similares o relacionados, por ejemplo: ".cosa" y ".lacosa" ¿tendría que haber dos solicitudes o una? Y si tendría que haber dos, ¿tengo que pagar USD185.000 (ciento ochenta y cinco mil dólares estadounidenses) por cada una de ellas?

Si una persona solicita .cosa y .lacosa, dichas solicitudes serían consideradas como dos solicitudes separadas. (Los solicitantes deben observar cuidadosamente que el proceso de solicitud está diseñado para no permitir que dos cadenas de caracteres que sean "confusamente similares" entre sí sean ambas delegadas en el DNS. Por favor, para más detalles consulte el texto completo de la [Guía para el solicitante](#).) Si las dos solicitudes fuesen aprobadas, se daría lugar a dos TLDs separados. Sin embargo, cada solicitud será considerada en forma individual y no se realizará ningún descuento tarifario en caso de presentar varias solicitudes.

2.11 ¿Puede un nombre de nuevo gTLD contener números o guiones?

La etiqueta ASCII para un nuevo nombre de gTLD debe estar compuesta únicamente por letras (caracteres alfabéticos a-z).

2.12 ¿Puede un nuevo nombre de gTLD ser de 2 letras?

Las cadenas de caracteres de gTLD solicitadas en ASCII deben estar compuestas por tres o más caracteres visualmente distintos. A fin de evitar conflictos con los códigos de país actuales y futuros basados en la norma ISO 3166-1, no se permiten cadenas de caracteres ASCII de dos caracteres.

2.13 ¿Puedo solicitar un nombre de país en el marco del programa de nuevos gTLD?

No se aprobarán las solicitudes de cadenas de caracteres que sean nombres de país o territorio, ya que no están disponibles en virtud del Programa de nuevos gTLD.

2.14 ¿Qué ocurre después de una nueva solicitud de gTLD es aprobada?

Una vez que se considera que una solicitud satisface los criterios descritos en la [Guía para el solicitante](#) y pasa todos los procesos de evaluación y selección, incluyendo los procesos de objeción y la aprobación final, el solicitante está obligado a celebrar un acuerdo de registro con la ICANN y a pasar pruebas técnicas previas a la delegación, antes de que el nuevo gTLD se pueda delegar en la zona raíz. Para obtener más información sobre la transición de los procesos de delegación, refiérase al módulo 5 de la [Guía para el solicitante](#).

2.15 ¿Qué pasa si se reciben más solicitudes de lo esperado?

Si el volumen de solicitudes excede las expectativas, las solicitudes se procesarán en lotes. El primer lote se limitará a 500 solicitudes, y los lotes subsiguientes se limitarán a 400 para dar cuenta de las limitaciones de capacidad como consecuencia de la administración de la extensión de la evaluación, la disputa por cadenas y otros procesos asociados con cada lote anterior.

2.16 ¿Cuánto tiempo tengo que esperar a que mi dominio de nivel superior se delegue en la raíz?

Dependiendo del lote a que se asigne su solicitud, luego seguirá la línea de tiempo que se indica en la sección 1.1.3 de la [Guía para el solicitante](#).

2.17 Si presento la solicitud para .cosa, ¿la traducción del término "cosa" a otros idiomas también estará protegido en el nuevo gTLD?

Cada cadena de caracteres de gTLD requiere su propia solicitud. ".cosa" sería una solicitud. La traducción de ".cosa" en caracteres árabes, por ejemplo, sería otra solicitud.

2.18 ¿Hay disponible un archivo de Excel con plantillas para la proyección financiera?

[El archivo de Excel con la plantilla para la proyección financiera se puede descargar presionando](#) aquí.

2.19 ¿Considerará la ICANN reducir la clasificación de las instituciones financieras por el instrumento de continuidad de las operaciones, dadas las recientes condiciones del mercado financiero?

La ICANN revisará nuestros requisitos de clasificación financiera en función de las condiciones imperantes en el mercado.

2.20 Pueden las empresas económicas calificar como comunidades en el sentido de los criterios de evaluación prioritaria de la comunidad?

No hay ninguna disposición en la Guía para el solicitante para que una solicitud "califique" como comunitaria. La designación de una solicitud como basada en la comunidad queda a criterio absoluto del solicitante.

Como resultado de una controversia en la cadena de caracteres, podría ocurrir una evaluación prioritaria de la comunidad. Cuando un solicitante pasa a través de la evaluación prioritaria de la comunidad, conforme los criterios establecidos en el módulo 4 de la [Guía para el solicitante](#), una solicitud que obtenga un umbral de puntuación de 14, obtendrá la prioridad en el conjunto en disputa.

Sistema de Solicitudes de TLD (TAS)

3.1 ¿Habrà una versión de demostración (demo) de TAS antes de la apertura de la ventana de recepción de solicitudes?

Sí. Se está poniendo a disposición una demostración interactiva de TAS, con antelación a la ventana de recepción de solicitudes. Visite www.icann.org/newgtlds para encontrar las actualizaciones y para ver si está disponible. La demostración permitirá a los usuarios presionar en las distintas pantallas de TAS, aunque no permitirá el ingreso de datos.

3.2 ¿Cuándo tendré acceso a TAS?

TAS estará disponible cuando se abra la ventana de recepción de solicitudes, lo cual actualmente se espera que se ocurra el día 12 de enero de 2012 y no antes. Únicamente después de registrarse tendrá acceso a TAS.

3.3 ¿Cómo puedo acceder TAS?

En el sitio web de la ICANN www.icann.org/newgtlds se proporcionará un enlace a TAS al momento de abrir la ventana de recepción de solicitudes, lo cual se espera para el día 12 de enero de 2012.

3.4 ¿En qué formatos permitirá TAS ingresar el texto?

TAS soporta texto Unicode o texto simple (sin formato). Los hipervínculos o texto estilizado, texto con formato, dibujos o diagramas, no pueden ser incluidos en concordancia con el texto. Se permitirán visuales de respaldo como archivos adjuntos.

3.5 ¿Habrà una tabla para completar en TAS para las proyecciones financieras?

No. La ICANN pondrá a disposición una plantilla para descargar en TAS para la realización de las proyecciones financieras. Una vez completa, los solicitantes podrán subir/cargar la plantilla en TAS.

3.6 ¿Cómo puedo incrustar o adjuntar gráficos a mi solicitud?

Los gráficos, imágenes, tablas, diagramas se pueden cargar como archivos adjuntos. La ICANN recomienda que los solicitantes etiqueten todos los gráficos, imágenes, tablas, diagramas y datos adjuntos de manera adecuada y hagan referencia a ellos en sus respuestas.

3.7 ¿Existe un límite en la cantidad de caracteres/palabras para cada respuesta?

Sí. Cada respuesta se limita a un determinado número de caracteres basado en la orientación proporcionada en la Guía para el solicitante. Una página equivale a aproximadamente 4.000 caracteres (incluyendo espacios). La limitación de caracteres es por pregunta, y no por solicitud. Los solicitantes no pueden transferir sus caracteres no utilizados de una respuesta a otra. Los solicitantes no podrán usar anexos para ampliar su texto de respuesta.

3.8 ¿Podría terminarse el tiempo o ser desconectado mientras completo una solicitud?

Por razones de seguridad, TAS está programado para detectar la inactividad y desconectará automáticamente a los usuarios, después de un período de tiempo definido. Tenga en cuenta que cualquier dato que no se hubiese guardado en los registros del sistema de un usuario, se perderán. Un usuario que está trabajando activamente en el sistema no debería ser desconectado.

3.9 ¿Permitirá TAS viñetas, guiones y numeraciones?

TAS soporta texto Unicode o texto simple (sin formato). Los solicitantes pueden utilizar guiones y números como texto simple.

3.10 ¿Puedo proporcionar enlaces a información en línea como referencias, respuestas o apéndices?

No. La ICANN no aceptará hipervínculos hacia información en línea como parte de la respuesta, a menos que sea expresamente solicitado o requerido en la pregunta. Toda la solicitud debe ser autónoma. Los paneles de evaluación sólo considerarán como respuesta del solicitante, toda la información proporcionada en el espacio asignado por TAS para una pregunta en particular (además de los anexos para esas preguntas en los caso en que la ICANN los pida explícitamente).

Objeción y Resolución de disputas

4.1 ¿Cómo puedo objetar una solicitud?

Aproximadamente 2 semanas después del cierre de la ventana de presentación de solicitudes, la ICANN publicará en su sitio web la parte pública de todas las solicitudes que se hayan recibido. En este momento, el período de objeción formal se iniciará y tendrá una duración de aproximadamente 7 meses. Las objeciones formales que utilicen procedimientos de resolución de disputas (DRP) previamente establecidos, pueden ser presentadas sobre la base de cualquiera de los siguientes motivos:

- Confusión en la cadena de caracteres
- Derechos legales
- Comunidad
- Interés público limitado

Salvo en casos excepcionales, en todas las circunstancias las objeciones serán administradas por proveedores de servicios de resolución de disputas (DRSP) independientes, en lugar de hacerlo la ICANN. Para más información acerca de los procedimientos de objeción, refiérase al módulo 3 de la [Guía para el solicitante](#).

4.2 ¿Cuánto cuesta presentar una objeción?

En el momento en que se presenta una objeción, se requiere que el objetor abone una tarifa de presentación por el importe establecido y publicado por el DRSP pertinente. Si no se paga la tarifa de presentación, el DRSP rechazará la objeción y no tendrá efectos jurídicos. Una vez celebrada la vista y luego que el panel presente la determinación de expertos, el DRSP reembolsará el pago adelantado de costos a la parte estimada.

Para más detalles, véase la sección 1.5.2 de la [Guía para el solicitante](#).

También habrá costos involucrados en la preparación de una objeción, los cuales deben ser tenidos en cuenta.

4.3 ¿Qué puedo hacer si alguien presenta la solicitud para un gTLD que representa a mi marca o marca registrada?

Usted puede presentar una objeción ante el DRSP seleccionado para administrar las objeciones de "derechos legales". Para obtener detalles relacionados con estos procedimientos, tal como por ejemplo, quién califica, dónde y cómo se presentan las objeciones y qué precio tienen, por favor refiérase al módulo 3 de la Guía para el solicitante y al procedimiento de resolución de disputas para nuevos gTLD. Debe prestar especial atención a los plazos para la presentación de objeciones, los cuales se encuentran disponibles públicamente en el sitio web de la ICANN.

4.4 ¿Cuáles son los costos estimados asociados con la registración de una marca en el Centro de Información de Marcas propuesto?

Actualmente, los costos son desconocidos. Esperamos solicitar propuestas de los proveedores de servicios, de las cuales el costo constituirá un componente clave en la determinación del proveedor adecuado.

4.5 ¿Impedirá la ICANN la registración de extensiones objetables o racistas?

De acuerdo con el asesoramiento de política sobre los nuevos gTLDs, todas las cadenas de caracteres solicitadas podrían estar sujetas a un proceso de objeción sobre la base del Interés público limitado. Este proceso estará a cargo de un organismo de un DRSP cualificado que empleará criterios derivados de las disposiciones contenidas en diversos tratados internacionales. En forma adicional a la objeción del Interés público limitado, el Comité asesor gubernamental (GAC) también puede presentar a la ICANN un asesoramiento oficial del GAC para cualquier solicitud recibida. El proceso de asesoramiento del GAC en los nuevos gTLDs pretende abordar las solicitudes que sean identificadas por los gobiernos como problemáticas, por ejemplo, que puedan infringir la legislación nacional o plantear sensibilidades.

Tarifas y Plazos

5.1 ¿Cuándo puedo solicitar un nuevo gTLD?

Se espera que la ventana de recepción de solicitudes abra el día 12 de enero de 2012.

5.2 ¿Qué valor tiene la tarifa de evaluación?

La tarifa de evaluación está estimada en USD185.000 (ciento ochenta y cinco mil dólares estadounidenses). Se requerirá a los solicitantes abonar una tarifa de depósito de USD5.000 (cinco mil dólares estadounidenses) por espacio de solicitud que registren. Estos USD5.000 (cinco mil dólares estadounidenses) se acreditarán contra la tarifa de evaluación. Se podrán aplicar otras tarifas dependiendo de la ruta de solicitud específica. Para obtener más detalles relacionados con las formas de pago, tarifas adicionales y programas de reintegro, refiérase a la sección 1.5 de la [Guía para el solicitante](#).

5.3 ¿Hay algún costo adicional que debería tener en cuenta en la solicitud de un nuevo gTLD?

Sí. En ciertos casos en que se apliquen pasos específicos del proceso, se podría requerir a los solicitantes el pago de tarifas adicionales y deben prever sus propios costos de lanzamiento para su negocio. Véase la sección 1.5.2 de la [Guía para el solicitante](#).

5.4 ¿La ICANN ofrecerá reembolsos?

Sí, los reembolsos serán aplicables en circunstancias específicas. Los detalles acerca de las condiciones de reembolso se encuentran especificadas en la sección 1.5.1 de la [Guía para el solicitante](#).

5.5 Si retiro mi solicitud, ¿me devolverán el dinero?

En algunos casos, se podría disponer del reembolso de una porción de la tarifa de evaluación para las solicitudes que sean retiradas antes de finalizar el proceso de evaluación. Hasta que haya celebrado un acuerdo de registro con la ICANN, un solicitante puede solicitar un reembolso en cualquier momento. El importe del reembolso dependerá del momento del proceso en el que se retira la solicitud, tal como se detalla a continuación: Para acceder a un calendario de reembolsos, por favor refiérase a la sección 1.5.1 de la [Guía para el solicitante](#).

5.6 Si mi solicitud no es aprobada, ¿se me devolverá la tarifa de solicitud de USD185.000?

No estará disponible un reembolso completo de la tarifa de solicitud. Cualquier solicitante que no hubiese tenido éxito, tiene la opción de retirar su solicitud al finalizar la evaluación inicial o evaluación extendida para obtener un reembolso parcial. Para acceder a un calendario de reembolsos, por favor refiérase a la sección 1.5.1 de la [Guía para el solicitante](#).

5.7 ¿Existe alguna tarifa permanente una vez que ICANN apruebe el gTLD?

Sí. Una vez que una solicitud ha aprobado exitosamente todos los pasos de la evaluación, el solicitante debe firmar con la ICANN un Acuerdo para el nuevo gTLD (también llamado Acuerdo de registro). El contrato establece dos tarifas: (a) una tarifa fija de US\$6.250 (seis mil doscientos cincuenta dólares estadounidenses) por trimestre calendario; (b) y una tasa por transacción de US\$0,25 (veinticinco centavos de dólar). Este último no se aplica a menos que y hasta que se hubiesen producido más de 50.000 transacciones en el TLD,

durante cualquier trimestre calendario o cualquier período de cuatro trimestres. Por favor, refiérase a la sección 6.1 del Acuerdo de nuevos gTLD en la [Guía para el solicitante](#).

5.8 Uno de mis clientes desea que maneje todos los contratos en su nombre. ¿Existe algún escenario en el cual una parte pueda celebrar un contrato de registro en nombre de un operador de registro?

No. La ICANN sólo celebrará un acuerdo con el solicitante. No existe ninguna disposición para que una Parte X celebre un acuerdo de registro con la ICANN, designando a la Parte Y como el operador de registro.

Guía para el solicitante

6.1 ¿Qué es la "Guía para el solicitante"?

La [Guía para el solicitante](#) indica el procedimiento paso por paso para los solicitantes de nuevos gTLD. Especifica cuáles son los documentos y la información requeridos para presentar la solicitud; los compromisos legales y financieros y cuáles son las expectativas durante los períodos de solicitud y evaluación. Pueden encontrar la [Guía para el solicitante](#) en <http://icann.org/newgtlds> [PDF, 4,81 MB]

6.2 ¿Por qué la ICANN solicita tanta información de los solicitantes?

Una de las misiones centrales de la ICANN es la de preservar la seguridad, estabilidad e interoperabilidad global de Internet. Se espera que los futuros registros de nuevos gTLD cumplan con el contrato de la ICANN y sigan todas las mejores prácticas recomendadas y estándares para garantizar que dicha misión sea cumplida.

6.3 Entiendo que la ICANN sólo pondrá a disposición las versiones en inglés (versión oficial), español, francés, chino, ruso y árabe de la Guía para el solicitante. ¿Permitirá la ICANN que otras partes independientes traduzcan la Guía para el solicitante en otro idioma fuera de los seis idiomas mencionados por las Naciones Unidas?

Sí, la Guía para el solicitante puede ser traducida desde la versión oficial en inglés en varios idiomas, bajo las siguientes condiciones:

- Proporcionar atribución a la fuente (versión en inglés de la ICANN de la Guía para el solicitante)
- Utilizar los materiales en el contexto; y
- No utilizar los materiales de una manera que implique patrocinio o aprobación de la ICANN por su trabajo. Esto incluye no reproducir el logotipo de la ICANN en forma separada de donde puedan aparecer dentro de los materiales.

Además, el siguiente descargo de responsabilidad se hará constar en un lugar destacado en la versión traducida, en el mismo idioma que la traducción del documento: "Este documento es una traducción no oficial, la cual no ha sido realizada ni aprobada por la ICANN y es sólo a fines de brindar información. El texto original y autoritativo (en inglés) puede encontrarse en: [enlace a la versión más reciente de la Guía para el solicitante en idioma inglés, de la página web de la ICANN]."

Historial y Desarrollo de Políticas sobre gTLD

7.1 ¿Cómo se crean los nuevos gTLD?

La decisión de establecer el Programa de nuevos gTLD se tomó después de un proceso de consulta extenso y meticuloso con la participación de todas las unidades constitutivas de la comunidad de Internet, a nivel mundial. Los representantes de una amplia variedad de partes interesadas (gobiernos, individuos, sociedades civiles, empresas y representantes del sector de propiedad intelectual, así como de la comunidad tecnológica) han participado en discusiones durante más de 18 meses. En el mes de octubre de 2007, la GNSO, uno de los grupos que coordina la política global de Internet en la ICANN, completó formalmente su trabajo de desarrollo de políticas sobre los nuevos gTLD y aprobó un conjunto de recomendaciones. También contribuyeron con esta labor: el GAC, el Comité asesor At-Large (ALAC), la Organización de apoyo para nombres de dominio con códigos de país (ccNSO) y el Comité asesor de seguridad y estabilidad (SSAC). La Junta directiva adoptó la política en el mes de junio de 2008. Puede encontrar un resumen detallado del proceso de políticas en <http://gns0.icann.org/issues/new-gtlds/>.

Existen ocho gTLDs que son anteriores a la constitución formal de la ICANN como una organización. Ellos son: **.com .edu .gov .int .mil .net .org .arpa**. La ICANN celebró dos rondas de solicitudes previas, una en el año 2000 y otra en 2003-4, donde diversas propuestas fueron presentadas y evaluadas. Los gTLDs aprobados durante la ronda del año 2000 son los siguientes: **.aero .biz .coop .info .museum .name .pro**. Los gTLDs aprobados durante la ronda de solicitudes de 2004 son **.asia .cat .jobs .mobi .tel .travel**. En los siguientes enlaces podrá encontrar información adicional acerca de estas rondas de solicitudes anteriores: <http://www.icann.org/tlds/app-index.htm> (2000) y <http://www.icann.org/tlds/stld-apps-19mar04/> (2003-4). Las solicitudes recibidas durante estas rondas fueron evaluadas con los criterios previamente publicados, y los candidatos que tuvieron éxito continuaron celebrando [Acuerdos de registro de TLD](#) con la ICANN.

7.2 ¿Cómo funcionó el proceso de desarrollo de políticas de los nuevos gTLD?

La GNSO es responsable de la creación de políticas aplicables a los gTLDs. El proceso de desarrollo de políticas (PDP) de la GNSO para los nuevos gTLD pretendía crear una política permanente para orientar la continua introducción de nuevos gTLDs. El PDP se define formalmente en los estatutos de la ICANN (véase <http://www.icann.org/general/bylaws.htm> # anexión). El informe final de la GNSO sobre la introducción de nuevos gTLD se puede encontrar aquí: ([Parte A](#) , [Parte B](#)).

7.3 ¿Cómo son implementadas las recomendaciones de políticas de la GNSO?

El personal de la ICANN examinó las 19 recomendaciones de la GNSO para la introducción de nuevos gTLDs, y desarrolló una serie de medidas para poner en práctica cada una de ellas, al mismo tiempo de percatarse de los principios rectores y directrices de implementación. Uno de los principales resultados de este trabajo de implementación es la [Guía para el solicitante](#) [PDF, 3,1 MB], que puede ser pensado como una hoja de ruta para los posibles solicitantes de gTLD.

Cuestiones básicas de los nombres de dominio

8.1 ¿Qué es un nombre de dominio?

Cada computadora que accede a Internet tiene una dirección de identificación única que es una cadena de números llamada "dirección IP" (IP significa "Internet Protocol" o protocolo de Internet). Como las direcciones IP son a menudo difíciles de recordar, estos números son traspuestos en caracteres o letras (el "nombre de dominio"), constituyendo lo que un usuario escribe en la búsqueda de sitios web o enviando un correo electrónico.

8.2 ¿Qué es el Sistema de Nombres de Dominio (DNS)?

El DNS permite a los usuarios encontrar el camino en Internet. Cada equipo en Internet posee una dirección única, igual que un número de teléfono, que es una cadena de números con cierta complejidad. Recibe el nombre de "Dirección IP" (IP significa "Protocolo de Internet"). Las direcciones IP son difíciles de recordar. El DNS facilita el uso de Internet ya que permite emplear una cadena de letras conocida (el "nombre de dominio") en lugar de la dirección IP oculta. De este modo, en lugar de escribir 207.151.159.3, puede escribir www.internic.net. Es un dispositivo "mnemotécnico" que permite que las direcciones sean fáciles de recordar.

8.3 ¿Qué es un dominio de nivel superior (TLD)?

Cada nombre de dominio en todo el mundo termina con un dominio de nivel superior (TLD); constituidos por dos o más letras que vienen después del punto. Actualmente hay dos tipos de TLDs: los dominios genéricos de nivel superior (gTLDs) tal como .com, .mobi y .info, y los dominios de nivel superior con código de país (ccTLD), tal como .uk, .br y .cn. Un gTLD o un ccTLD es administrado por un operador de registro, una organización que mantiene la base de datos del registro, incluyendo la información del servidor de nombres para los nombres registrados en el TLD.

8.4 ¿Qué son los nombres de dominio de segundo y tercer nivel?

La porción del nombre de dominio que precede al TLD se llama nombre de dominio de segundo nivel (por ejemplo, la porción "icann" de "icann.org"). También hay nombres de dominio de tercer nivel que aparecen antes del nombre de dominio de segundo nivel y, otra vez, están separados por un punto (por ejemplo, events.icann.org). Los nombres de dominio de tercer nivel también son llamados subdominios y a menudo se utilizan para categorizar secciones especiales de un sitio web.

8.5 ¿Qué es un gTLD?

gTLD es la sigla de Dominio genérico de nivel superior. (lo que los usuarios de Internet pueden ver como una extensión de Internet, tal como .COM, .ORG o .INFO) y son parte de la estructura del sistema de nombres de dominio de Internet. Algunas veces, los gTLDs también se denominan etiquetas, cadenas de caracteres o extensiones.

8.6 ¿Qué es un ccTLD?

ccTLD es la sigla de Dominio de nivel superior con código de país y son dominios de dos letras que identifican a un país o territorio. Hay aproximadamente 250 ccTLDs, por ejemplo: .ca para Canadá, .jp para Japón y .eu para la Unión Europea. Una lista de los ccTLDs existentes está disponible en <http://www.iana.org/domains/root/db/>.

8.7 ¿Qué es un IDN?

IDN es la sigla de Nombres de dominio internacionalizados. Los IDNs son nombres de dominio representados por caracteres o letras equivalentes del idioma local. Estos nombres de dominio podrían contener caracteres con marcas diacríticas según lo requerido por muchos idiomas europeos o cadenas de caracteres no latinos, por ejemplo, en árabe o chino. Los IDNs hacen a la etiqueta del nombre de dominio tal como se muestra y son mostrados por el usuario final, de manera diferente a la transmitida en el DNS. Para evitar confusiones, la terminología se utiliza la siguiente: **La etiqueta-A** es lo que se transmite en el protocolo DNS y es compatible con la forma ASCII (ACE) de una cadena IDNA (Nombres de dominio internacionalizados en aplicaciones), por ejemplo "xn - 11b5bs1di". **El etiqueta-U** es lo que se debe mostrar al usuario y es la representación de los nombres de dominio internacionalizados (IDN) en Unicode.

MISCELÁNEOS

9.1 ¿Cuál es el proceso para la presentación de preguntas sobre los nuevos gTLDs?

La ICANN invita a la comunidad a realizar consultas sobre el proceso de gTLD. Las preguntas se pueden enviar a newgtld@icann.org. Estas Preguntas Frecuentes también serán periódicamente actualizadas en base a las preguntas recibidas. Recomendamos también consultar el [sitio de Nuevos gTLD](http://newgtlds.icann.org) en <http://newgtlds.icann.org> y [Twitter](#) para enterarse de las últimas novedades.

9.2 Si solicito un TLD para mi uso exclusivo y sólo emitiré registraciones de uso interno, ¿debo usar un registrador acreditado por la ICANN?

Sí. Los operadores de registro deben usar sólo registradores acreditados por la ICANN para la registración de nombres de dominio. Si un operador de registro desea emitir nombres de dominio, debe convertirse en un registrador acreditado por la ICANN, con el fin de hacerlo.

9.3 En caso de que desee registrar un gTLD sólo para mi propio uso, por ejemplo, para uso exclusivo de mi empresa, socios, consultores, accionistas, auditores, etc., ¿puedo limitar la emisión de dominios de segundo nivel a esos individuos? ¿Puedo negarme a aceptar solicitudes de dominios de segundo nivel de los miembros del público en general?

Sí. El solicitante es responsable de establecer el modelo de negocio y la política de cómo va a utilizar su gTLD, siempre y cuando el registro se encuentre en conformidad con los términos del acuerdo de registro.

9.4 Si deseo registrar un gTLD sólo para promover mi propia marca y llevar a cabo mis planes de marketing, ¿puedo rechazar las solicitudes de dominios de segundo nivel de mis competidores? ¿Puedo además rechazar las solicitudes de dominios de segundo nivel de personas que aparenten estar involucradas en la ciberocupación o estafas?

Sí. El solicitante es responsable de establecer el modelo de negocio y la política de cómo va a utilizar su gTLD, siempre y cuando el registro se encuentre en conformidad con los términos del acuerdo de registro.

9.5 Después de la delegación, si el plan de negocios del solicitante para el nuevo gTLD cambiase en la misión/objetivo inicialmente establecido en la pregunta Nro.18, ¿se penalizaría al operador de gTLD entonces?

Una de las razones por las cuales la ICANN está abriendo un espacio de alto nivel es para permitir la competencia y la innovación en el mercado. La ICANN reconoce que los modelos de negocio puede evolucionar a medida que el mercado madura. La ICANN sólo sostendrá operadores de TLD responsables de cumplir con los términos del acuerdo de registro.

9.6 ¿Serán las solicitudes clasificadas como "patrocinadas" o "no patrocinadas" en esta ronda de solicitudes de nuevos gTLD?

No, las solicitudes no serán clasificadas como "patrocinadas" o "no patrocinadas" en esta ronda de solicitudes de nuevos gTLD. La ICANN llevó a cabo dos rondas de solicitud de gTLD anteriores. Los TLDs patrocinados y no patrocinados fueron parte de estos dos programas anteriores. Estas distinciones no son relevantes para el Programa de nuevos gTLD. Bajo el Programa de nuevos gTLD, se puede establecer en cualquier solicitud una designación basada en la comunidad. Para obtener más información sobre la designación de solicitud basada en la comunidad, por favor refiérase a la sección 1.2.3 de la Guía para el solicitante.